

LEY N° 7.185

SANTIAGO DEL ESTERO, 15 de Marzo de 2016
BOLETIN OFICIAL, 1 de Abril de 2016

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE:

LEY:

ART. 1° - Adhiérase la Provincia a la Ley Nacional N° 27.234 "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género".

ART. 2° - La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Educación en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia.

ART. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago de Estero, 15 de Marzo de 2016.-

Sr. JOSE EMILIO NEDER -

ViceGobernador - Presidente -

H. Cámara de Diputados

Dr. BERNARDO J. HERRERA -

Secretario Legislativo –

H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 29 de Marzo de 2016.-

POR TANTO: Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora -

Gobernadora

Sr. Elías Miguel Suárez -

Jefe de Gabinete

Dra. Matilde OMill -

Secretaría Gral. de la Gobernación